



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO
RESOLUCIÓN N° 673-2018-R-UNAS

Tingo María, 10 de setiembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 320/2018-R-UNASTM, de fecha 10 de setiembre de 2018, presentado por el señor Rector, sobre contrato de Asesor Legal, registro N° 2973 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 491-2018-R-UNAS, se autoriza a partir del 6 de julio de 2018, el contrato del Abogado JESUS RODOLFO HUAMANI ORTIZ, para cumplir con las funciones de Asesor Legal encargado, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el plazo de tres (3) meses, con nivel remunerativo F4;

Que, mediante documento de fecha 29 de agosto de 2018, el Abogado JESUS RODOLFO HUAMANI ORTIZ hace llegar su renuncia al cargo de Asesor Legal, a partir del 31 de agosto de 2018, por motivos de índole personal;

Que, mediante documento de visto, el señor Rector solicita se encargue al Abogado RONALD PEREZ SOLORZANO las funciones de Asesor Legal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a partir del 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, con nivel remunerativo F4;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*";

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia del Abogado JESUS RODOLFO HUAMANI ORTIZ como Asesor Legal encargado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a partir del 31 de agosto de 2018.

Artículo 2°.- Agradecer al Abogado JESUS RODOLFO HUAMANI ORTIZ, por los servicios prestados a nuestra institución.

Artículo 3°.- Encargar al Abogado RONALD PEREZ SOLORZANO, las funciones de Asesor Legal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con efectividad y a partir del 1 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, con nivel remunerativo F4.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y dependencias administrativas competentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL